



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CR-TO-18-329 (REF. PICOS: 2018/002508/001) "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CARRETERAS AUTONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO".

PRIMERO.- Con fecha 27 de septiembre de 2018, la Secretaria General de la Consejería de Fomento autoriza el inicio del expediente de contratación **CR-TO-18-329 (REF. PICOS: 2018/002508/001) "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CARRETERAS AUTONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO"**, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y con la utilización del precio como único criterio de adjudicación para determinar la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la LCSP.

SEGUNDO.- Previa su fiscalización por la Intervención Delegada, mediante Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Fomento de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobaron el expediente de contratación de referencia, el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por los que se rige la presente contratación pública y el gasto correspondiente al mismo por importe de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (499.946,47 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **17030000 G/513B/61701 FPA 090003** de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la distribución siguiente:

2018	0,00 €
2019	499.946,47 €

Asimismo resuelve celebrar el referido contrato por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- El 22 de octubre de 2018 se publica el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 12 de noviembre de 2018, según certificado de la Oficina Receptora de Ofertas de fecha 26 de noviembre de 2018, se reciben dentro del plazo las proposiciones de las licitadoras siguientes:

- ACEINSA LEVANTE, S.A.
- ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
- ACEINSA SALAMANCA, S.A.
- AKRA SEÑAL, S.L.
- ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.

- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- API MOVILIDAD, S.A.
- AUDECA, S.L.U.
- COIVSA CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A.
- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.
- DÍEZ Y COMPAÑÍA, S.A.
- ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.
- EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U
- ELECNOR, S.A.
- ESTAMPACIONES CASADO, S.L.
- FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- GALLONGA, S.A.
- GOSADEx, S.L.
- HERBI-PLAST, S.L.
- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.
- IMESAPI, S.A.
- INDUSTRIAS SALUDES, S.A.U.
- MARCAS VIALES, S.A.
- MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L.
- PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A.
- PROSEÑAL, S.L.U.
- REYNOBER, S.A.
- SEDINFRA, S.A.
- SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.
- SEÑALIZACIONES DE PISTAS MEDITERRÁNEO 2004, S.L.
- SEÑALIZACIONES EDER, S.A.
- SEÑALIZACIONES ORTEGA, S.L.
- SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A.
- SVC FABRICACIÓN, S.L. - ARAPLASA, S.A. (UTE)
- TECNIVIAL, S.A.
- TEVA CASTILLA Y LEÓN, S.L.
- TEVASEÑAL, S.A.
- TRAFIURBE, S.A.
- TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES, S.L.
- VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A.
- VIALES FERNÁNDEZ, S.L.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- VISEVER FABRICACIÓN, S.L.
- VISEVER, S.L.

QUINTO.- Con fecha 23 de noviembre de 2018 se celebra la Mesa de Contratación para la apertura pública de las proposiciones presentadas en el SOBRE ÚNICO "Documentación



acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y relativa a los criterios cuantificables de forma automática" y calificación de la documentación administrativa presentada por las licitadoras.

En la Mesa de Contratación se dio lectura de las proposiciones, cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	R2. OFERTAS
SEÑALIZACIONES DE PISTAS MEDITERRÁNEO 2004, S.L.	260.600,00 €
EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U	264.000,00 €
GALLONGA, S.A.	266.020,00 €
MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L.	267.125,00 €
ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	268.616,00 €
SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.	269.351,32 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	269.800,00 €
INDUSTRIAS SALUDES, S.A.U.	276.098,00 €
SVC FABRICACIÓN, S.L. - ARAPLASA, S.A. (UTE)	279.000,00 €
DÍEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	289.225,23 €
MARCAS VIALES, S.A.	294.183,38 €
PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A.	299.141,52 €
IMESAPI, S.A.	302.570,91 €
HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	303.686,49 €
API MOVILIDAD, S.A.	306.496,11 €
VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A.	310.256,04 €
ACEINSA LEVANTE, S.A.	311.330,30 €
TRAFIURBE, S.A.	314.677,05 €
VISEVER, S.L.	316.763,20 €
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	317.321,40 €
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	318.560,93 €
ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.	318.643,57 €
VISEVER FABRICACIÓN, S.L.	319.233,95 €
HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.	323.271,17 €
AUDECA, S.L.U.	323.610,91 €
AKRA SEÑAL, S.L.	325.000,00 €
ELECNOR, S.A.	326.089,30 €
GOSADIX, S.L.	327.981,41 €
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	329.668,26 €
TEVASEÑAL, S.A.	330.543,12 €
SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A.	333.228,78 €
SEÑALIZACIONES ORTEGA, S.L.	333.597,55 €
VIALES FERNÁNDEZ, S.L.	335.292,19 €
TEVA CASTILLA Y LEÓN, S.L.	335.707,86 €
SEÑALIZACIONES EDER, S.A.	338.806,70 €

HERBI-PLAST, S.L.	341.492,37 €
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	346.326,56 €
VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	347.028,96 €
SEDINFRA, S.A.	362.771,07 €
PROSEÑAL, S.L.U.	365.900,00 €
TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES, S.L.	367.729,22 €
COIVSA CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A.	371.288,33 €
REYNOBER, S.A.	373.152,00 €
FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	376.818,72 €
TECNIVIAL, S.A.	383.777,78 €
ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	394.095,66 €

Posteriormente, examinada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por las licitadoras cuyas proposiciones han sido abiertas y admitidas, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros con derecho a voto acuerda conceder un plazo de dos días hábiles para la subsanación de documentos a las licitadoras que se citan a continuación, por no estar suficientemente acreditada su capacidad para contratar, en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- ACEINSA LEVANTE, S.A.
- DÍEZ Y COMPAÑÍA, S.A.
- ESTAMPACIONES CASADO, S.L.
- MARCAS VIALES, S.A.
- MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L.
- SEÑALIZACIONES DE PISTAS MEDITERRÁNEO 2004, S.L.
- SEÑALIZACIONES ORTEGA, S.L.

SEXTO.- Con fecha 7 de diciembre de 2018, en sesión privada, se reúne la Mesa de Contratación, y vista la documentación presentada en subsanación por las licitadoras a las que les fue requerida, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, se acuerda la admisión de dichas licitadoras citadas anteriormente al dejar acreditada su capacidad para contratar en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente, los componentes de la Mesa proceden a la evaluación y clasificación de las ofertas de la licitación, aplicando los parámetros objetivos establecidos en el apartado II.9 del PCAP que rige la licitación, por si pudiera apreciarse en alguna de las ofertas un valor anormal, comprobándose que las ofertas presentadas por las licitadoras ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.; EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U.; GALLONGA, S.A.; MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L.; SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U.; SEÑALIZACIONES DE PISTAS MEDITERRÁNEO 2004, S.L.; y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. son consideradas con valor anormal, acordándose por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, no valorar ninguna de las ofertas económicas ni realizar propuesta de adjudicación en tanto no se tramite el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP, debiendo solicitarse por la Secretaria de la Mesa justificación de los precios ofertados a la licitadora que han causado baja.



SÉPTIMO.- Con fecha 20 de diciembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para el estudio del informe técnico emitido por la Dirección General de Carreteras y Transportes en el que se hace constar que la licitadora SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L. presenta justificación pero según el Informe de la Dirección General no se entiende suficientemente justificada la oferta; las licitadoras GALLONGA, S.A. y SEÑALIZACIONES DE PISTAS MEDITERRÁNEO 2004, S.L. se ratifican en la oferta presentada; y las licitadoras ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A., EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U., MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L. y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. no presentan justificación de su oferta; y por lo tanto no se entienden justificadas las ofertas realizadas y deben ser consideradas con valor anormal o desproporcionado.

A la vista del citado informe técnico, la Mesa de Contratación decide por unanimidad de los miembros con derecho a voto rechazar las ofertas desproporcionadas o anormales presentadas por las licitadoras ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.; EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U.; GALLONGA, S.A.; MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L.; SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U.; SEÑALIZACIONES DE PISTAS MEDITERRÁNEO 2004, S.L.; y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Exclusión notificada a las licitadoras citadas.

A la vista del resultado en la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acuerda proponer la adjudicación a favor de **INDUSTRIAS SALUDES, S.A.** por un presupuesto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS (276.098,00 €) (excluido IVA)** de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta.

OCTAVO.- Presentada la documentación requerida por la licitadora INDUSTRIAS SALUDES, S.A, cumpliendo con todas las condiciones establecidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, y en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud del artículo art. 5.h) del Decreto 86/2015, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento,

RESUELVO:

Adjudicar el expediente **CR-TO-18-329 (REF. PICOS: 2018/002508/001) "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CARRETERAS AUTONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO"** a la licitadora **INDUSTRIAS SALUDES, S.A.U.** en las condiciones recogidas en el PCAP y en el correspondiente proyecto, así como en su oferta, por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (334.078,58 €) (IVA INCLUIDO)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **17030000 G/513B/61010 FPA0090003** de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES** y con un plazo de garantía de **VEINTICUATRO (24) MESES**, con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2019: 334.078,58 €

De conformidad con el artículo 153 de la LCSP el plazo para la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso de alzada se interpondrá a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/KGU>) si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, según establece el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si se trata de persona física podrá elegir este medio electrónico o su presentación en los lugares determinados en el artículo 16.4 de dicha Ley.

La presentación electrónica del recurso se efectuará accediendo a "Inicio de trámites con certificado electrónico" que se incluye en el referido hipervínculo de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por su parte, a efectos de la notificación electrónica de la resolución del recurso, las personas físicas, caso de así solicitarlo, o bien los colectivos que señala el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberán darse de alta en la plataforma de notificaciones telemáticas en la dirección <https://notifica.jccm.es/notifica/> salvo que ya estén dados de alta en dicha plataforma.

Notifíquese a los interesados.

Toledo, 20 de marzo de 2019
LA SECRETARIA GENERAL,



Paloma Heredero Navamuel